

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
7 de mayo de 2018
Español
Original: francés e inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 23 de abril a 4 de mayo de 2018

Aplicación del plan de acción convenido en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por el Canadá

En la medida 20 del plan de acción que se expone en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se pide a los Estados partes que presenten informes periódicos sobre su aplicación del plan de acción, de las 13 medidas prácticas conducentes al desarme que figuran en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, y del artículo VI, párrafo 4 c), de la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”. El Canadá presenta este informe para seguir cumpliendo dichos compromisos. En él se actualiza la información facilitada en los informes presentados por el Canadá al Comité Preparatorio en sus períodos de sesiones celebrados en 2012 ([NPT/CONF.2015/PC.I/10](#)), 2013 ([NPT/CONF.2015/PC.II/9](#)), 2014 ([NPT/CONF.2015/PC.III/8](#) y [NPT/CONF.2015/PC.III/9](#)) y 2017 ([NPT/CONF.2020/PC.I/10](#)) y a la Conferencia de Examen de 2015 ([NPT/CONF.2015/34](#)).

Medida Medidas adoptadas desde mayo de 2017 para cumplir los compromisos

Desarme nuclear

- 1 La política de seguridad internacional del Canadá sigue promoviendo la no proliferación y un proceso paulatino hacia la reducción y la eliminación definitiva de las armas nucleares, conforme a las obligaciones asumidas con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y en condiciones que fomenten la estabilidad estratégica para todos.

El Canadá promueve esta política con sus aliados y asociados de la OTAN, el Grupo de los Siete (G7), la Francofonía, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, entre otros.



- 2 El Canadá sigue promoviendo los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado, en particular mediante el copatrocinio del documento de trabajo conjunto de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme titulado “Propuestas de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme para aumentar la transparencia a fin de fortalecer el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.26](#)).
- El Canadá votó a favor de la resolución [72/50](#) de la Asamblea General, titulada “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”, en la que se subraya la importancia de aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia al proceso de desarme y no proliferación nucleares.
- El Canadá acogió con agrado que se aprobara sin votación la decisión 72/514 de la Asamblea General, titulada “Verificación del desarme nuclear”.
- 3 No se aplica.
- 4 No se aplica.
- 5 No se aplica.
- 6 El Canadá sigue apoyando la creación de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme que se ocupe del desarme nuclear, en el marco de un programa de trabajo equilibrado e integral.
- El Canadá participó de manera constructiva en el Grupo de Trabajo sobre el Camino a Seguir establecido por la Conferencia de Desarme ([CD/2090](#)) en 2017 para promover los debates sobre las cuestiones de desarme, en particular del desarme nuclear.
- 7 El Canadá sigue apoyando la creación de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme que se ocupe de concertar acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, en el marco de un programa de trabajo equilibrado e integral.
- En 2017, el Canadá participó de forma constructiva en el Grupo de Trabajo sobre el Camino a Seguir ([CD/2090](#)) de la Conferencia de Desarme con el fin de abordar múltiples cuestiones de desarme, entre ellas el desarme nuclear general, un tratado de prohibición de la producción de material fisible y las garantías de seguridad negativas.
- 8 No se aplica.
- 9 El Canadá apoya la convocación de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa, en la que participen todos los Estados de la región sobre la base de acuerdos suscritos libremente.
- El Canadá se sumó al consenso sobre las resoluciones de la Asamblea General [72/24](#), titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, y [72/22](#), titulada “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África”; El Canadá votó a favor de la resolución [72/45](#) de la Asamblea General, titulada “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”.
- 10 No se aplica.

Medida Medidas adoptadas desde mayo de 2017 para cumplir los compromisos

- 11 El Canadá firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 2 de diciembre de 1998.
- En espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Canadá aplica de forma provisional la Ley de Aplicación del Tratado.
- 12 El Canadá facilita anualmente información actualizada sobre sus esfuerzos por promover la entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para que se incluya en el informe del Secretario General a la Asamblea General.
- 13 El 20 de septiembre de 2017, el Canadá participó en la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que estuvo copresidida por Bélgica y el Iraq, y apoyó la declaración final de la Conferencia, en la que, entre otras cosas, se pedía la adopción de medidas concretas y viables para lograr la pronta entrada en vigor y universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
- El Canadá copatrocinó la resolución 72/70 de la Asamblea General, titulada “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”, y votó a favor de ella.
- Asimismo, el Canadá copatrocinó la resolución [2310 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que, entre otras cosas, se pedía la pronta entrada en vigor del Tratado y se exhortaba a todos los Estados a que mantuvieran moratorias voluntarias de las explosiones de ensayos nucleares.
- 14 Se han establecido los 16 laboratorios y estaciones acogidos por el Canadá que forman parte del Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y han sido homologados por la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
- En febrero de 2017, el Canadá acogió una prueba de vuelo sobre el terreno en condiciones de frío en Ottawa, en la que se utilizó el equipo de aeronave de detección de radiaciones que el Canadá había aportado a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en septiembre de 2013.
- En diciembre de 2017, el programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa del Canadá firmó con Kazajstán un memorando de entendimiento para financiar la creación en Kazajstán de una estación de observación como instalación nacional cooperadora que ayudará a detectar explosiones nucleares a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

- 15 El Canadá ha pedido activamente que se empiece a negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en la Conferencia de Desarme o en otro foro internacional.

De conformidad con la resolución 71/259 de la Asamblea General, el Canadá fue designado por el Secretario General para presidir en 2017-2018 el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, encargado de formular recomendaciones sobre elementos sustantivos de un futuro tratado. En julio y agosto de 2017, el Canadá presidió el primer período de sesiones del grupo preparatorio, que se celebró en Ginebra a lo largo de dos semanas.

Como parte de este proceso de dos años, en febrero de 2018, el Canadá presidió también una segunda reunión consultiva oficiosa en Nueva York, abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para intercambiar opiniones y debatir de forma interactiva la labor del grupo preparatorio.

En el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Canadá copatrocinó la decisión 72/513 de la Asamblea sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible.

- 16 No se aplica.

- 17 El Canadá continúa apoyando la formulación de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes a fin de asegurar la retirada irreversible del material fisible excedente que ya no sea necesario para fines militares (se aplica solo a los Estados poseedores de armas nucleares).

- 18 De conformidad con las obligaciones jurídicas asumidas en el acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional suscritos con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), derivadas del Tratado sobre la No Proliferación y verificadas mediante inspecciones ordinarias del OIEA, el Canadá no opera ninguna instalación que produzca material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

- 19 El Canadá participa activamente en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, incluidas las cuatro sesiones plenarias celebradas hasta la fecha, y está representado en cada uno de los tres grupos de trabajo. Igualmente participa en las reuniones entre períodos de sesiones de los grupos de trabajo y hace contribuciones a documentos de debate.

El Canadá apoyó la resolución 71/67 relativa a la verificación del desarme nuclear, aprobada por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, para crear en 2018-2019 un grupo de expertos gubernamentales en materia de verificación del desarme nuclear.

El Canadá, a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, proporciona financiación con miras a apoyar los esfuerzos de la fundación Nuclear Threat Initiative por desempeñar las funciones de secretaria de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

- 20

- 21 El Canadá respalda el proyecto de formulario de presentación de información de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme para todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación como plantilla para ofrecer una mayor transparencia sobre las actividades de desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares. Este formulario se presentó en el período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio como parte del documento de trabajo [NPT/CONF.2020/PC.I/WP.17](#).

En el documento de trabajo conjunto de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, titulado “Propuestas de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme para aumentar la transparencia a fin de fortalecer el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.26](#)), se formularon más recomendaciones sobre la presentación de informes por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

- 22 El Programa de Investigación y Divulgación sobre Seguridad Internacional del Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá, en colaboración con Simons Foundation Canada, sigue contribuyendo al desarrollo de becas de posgrado canadienses sobre la no proliferación, el control de armamentos y el desarme. Cada año se conceden cuatro becas que ascienden a 20.000 dólares, de modo que se han distribuido 325.000 desde que comenzó el programa en 2003.

El 20 de abril de 2018, el Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá celebró consultas con expertos de organizaciones de la sociedad civil y círculos académicos canadienses para promover la transparencia, la apertura y la educación en cuestiones de desarme, control de armamentos y no proliferación.

No proliferación nuclear

- 23 El Canadá sigue instando a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares.

- 24 El Canadá lleva aplicando su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA desde el 21 de febrero de 1972.

El Canadá lleva aplicando el protocolo adicional concertado con el OIEA desde el 8 de septiembre de 2000.

- 25 El Canadá sigue instando a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que suscriban y apliquen un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional con el OIEA, que considera satisface la norma de verificación con arreglo al artículo III del Tratado. En el contexto del OIEA durante las negociaciones de la resolución relativa al fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo, el Canadá, en cooperación con otros países, resistió a los intentos de modificar la redacción que eliminaría el llamamiento en favor de la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias.

- 26 Desde 2005, el OIEA lleva dictaminando anualmente que todo el material nuclear existente en el Canadá se mantiene con fines pacíficos. Estos dictámenes generales dimanantes de la suscripción por el Canadá del acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional constituyen la más alta garantía de que el país cumple con las obligaciones de no proliferación que le incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación.

- 27 El Canadá celebra que se esté aplicando el Plan de Acción Integral Conjunto, que proporciona un marco para establecer la confianza en la naturaleza pacífica de las actividades nucleares de la República Islámica del Irán a través de unas medidas de vigilancia y verificación adoptadas por el OIEA. Hasta la fecha, el Canadá ha aportado 11,5 millones de dólares a fin de apoyar los esfuerzos del OIEA para supervisar y verificar la aplicación por la República Islámica del Irán de sus compromisos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y su predecesor, el Plan de Acción Conjunto.
- En las reuniones de la Conferencia General del OIEA y de la Junta de Gobernadores del OIEA celebradas cada año desde 2015, el Canadá ha reiterado su condena al programa de desarrollo ilícito de armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea, en particular los ensayos nucleares, la producción de material fisible, tanto el enriquecimiento de uranio como el reprocesamiento de plutonio, y los ensayos de misiles balísticos. El Canadá continúa instando a la República Popular Democrática de Corea a que acate plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, vuelva a cumplir el Tratado sobre la No Proliferación y su acuerdo de salvaguardias con el OIEA y honre los compromisos asumidos con arreglo a la Declaración Conjunta de 2005 en las conversaciones sextipartitas.
- En las reuniones de la Conferencia General del OIEA y de la Junta de Gobernadores del OIEA celebradas cada año desde 2015, el Canadá también ha instado a la República Árabe Siria a que coopere plenamente con el Organismo para resolver las cuestiones pendientes en relación con el incumplimiento de su acuerdo de salvaguardias, especialmente en lo relativo al emplazamiento de Deir Ezzor y otros emplazamientos con funciones conexas identificados por el OIEA.
- 28 El Canadá firmó el protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias con el OIEA el 24 de septiembre de 1998, protocolo que entró en vigor el 8 de septiembre de 2000.
- 29 El Canadá sigue respaldando la iniciativa del G7 de formular declaraciones diplomáticas para promover la universalización del acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional.
- 30 No se aplica.
- 31 No se aplica.
- 32 El Canadá acoge con agrado los esfuerzos del OIEA por aplicar el concepto de la aplicación de las salvaguardias a nivel estatal en todos aquellos Estados que tengan acuerdos de salvaguardias en vigor, como parte de la evolución constante de la aplicación de las salvaguardias, necesaria para mejorar su eficacia y eficiencia. Esperamos con interés el próximo informe del Director General del OIEA, que expondrá a grandes rasgos la experiencia del Organismo en la aplicación de los enfoques estatales actualizados.
- 33 El Canadá pagó su cuota al presupuesto ordinario de 2018 del OIEA y su cuota voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica, íntegra y puntualmente, de conformidad con sus esfuerzos constantes por realizar pagos puntuales y previsibles.
- 34 Mediante el Programa Canadiense de Apoyo a las Salvaguardias, el Canadá contribuye a la investigación, el desarrollo y el apoyo de equipo y técnicas de salvaguardias para uso tanto nacional como internacional con miras a fortalecer la eficacia y eficiencia de las salvaguardias del Organismo.

- 35 El Canadá es miembro del Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y el Acuerdo de Wassenaar y participa activamente en ellos, además de que aplica sus compromisos a través de un sistema nacional de control de exportaciones y los acuerdos de cooperación nuclear.
- En 2016, el Canadá presentó un plan de acción nacional de aplicación actualizado al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y habitualmente recomienda y pide a otros países que cumplan sus obligaciones de presentación de informes y planes de acción en relación con la resolución 1540 (2004).
- El 28 de junio de 2017, el Canadá participó en los debates abiertos del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa y abogó por la aplicación plena y universal de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.
- 36 El sistema de control de las exportaciones del Canadá se ajusta a lo establecido en las listas de los mecanismos multilaterales de control de las exportaciones de material nuclear en los que participa.
- El Canadá presta su apoyo al Programa de Cooperación Técnica del OIEA, como se describe en la sección 56.
- 37 El sistema de control de las exportaciones del Canadá impide que se autorice la exportación de artículos y tecnología sujetos a control, como artículos nucleares y de doble uso en el contexto nuclear, en caso de que la exportación prevista sea incompatible con la política exterior y de defensa del Canadá (por ejemplo, cuando se considere que existe un riesgo inaceptable de desviación a un programa de armas de destrucción en masa o a una instalación que no esté sometida al régimen de salvaguardias, o cuando una exportación contravenga la política de no proliferación y los compromisos y obligaciones internacionales del Canadá).
- 38 El Canadá ha suscrito 30 acuerdos de cooperación nuclear con 48 Estados, países en desarrollo incluidos, a fin de facilitar los intercambios mutuamente beneficiosos para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- En virtud de la política de no proliferación nuclear del Canadá, todos los posibles asociados en actividades nucleares, tanto los Estados no poseedores como los poseedores de armas nucleares, deberán aceptar y suscribir un acuerdo de cooperación nuclear vinculante antes de que pueda comenzar la cooperación. Los acuerdos de cooperación nuclear comprometen a los asociados nucleares del Canadá a cumplir un conjunto de requisitos de la política de no proliferación, en particular que las exportaciones nucleares canadienses solo se utilicen con fines pacíficos y no explosivos. Otros requisitos incluyen el consentimiento previo para producir uranio muy enriquecido, reprocesar combustible gastado o retransferir artículos canadienses suministrados a terceros países; la protección física adecuada; y la disposición de salvaguardias bilaterales “de último recurso” en caso de que se llegara a paralizar el sistema de salvaguardias del OIEA. Todas las disposiciones son plenamente recíprocas. Es necesario establecer acuerdos de cooperación nuclear antes de que se lleven a cabo las exportaciones de material, equipo o tecnología nucleares.
- 39 La cooperación del Canadá con otros países en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tiene plenamente en cuenta el historial de no participación en actividades de proliferación del país que recibe la cooperación, así como su aplicación de las Normas de Seguridad Nuclear y de las orientaciones y recomendaciones en materia de seguridad física nuclear.

- 40 El Canadá mantiene el más alto nivel de protección física efectiva nacional de materiales e instalaciones nucleares mediante un sólido marco regulatorio que integra elementos pertinentes de seguridad y salvaguardia, la aplicación de rigurosas medidas de protección física y una industria que conoce sus obligaciones y las cumple íntegramente. Esto queda reforzado por una estrecha cooperación sobre cuestiones de seguridad física nuclear entre el organismo regulador, la Comisión Canadiense de Seguridad Nuclear, los organismos federales y provinciales de inteligencia y encargados de hacer cumplir la ley, la industria, Gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales. El Canadá tuvo el honor de presidir la Conferencia Internacional del OIEA sobre la Protección Física de los Materiales y las Instalaciones Nucleares, celebrada del 13 al 17 de noviembre de 2017, en la que los Estados miembros del OIEA hicieron balance de las medidas orientadas a mantener los máximos niveles posibles de seguridad y protección física de los materiales y las instalaciones nucleares.
- En la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016, el Primer Ministro Justin Trudeau anunció una aportación de más de 42 millones de dólares canadienses para llevar a cabo proyectos entre 2016 y 2018, por conducto del programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa del Canadá, con el fin de aumentar la seguridad nuclear y radiológica en todo el mundo. Esos proyectos incluyen la financiación de proyectos bilaterales para combatir el tráfico ilícito, mejorar la protección física de las instalaciones nucleares, promover la gestión y eliminación seguras de las fuentes radiactivas y mejorar la seguridad del transporte. Los proyectos también incluyen financiación para organizaciones e iniciativas internacionales, como el Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear.
- 41 En consonancia con las recomendaciones del OIEA relativas a la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares, el Canadá mantiene estrictas medidas de protección física de sus materiales nucleares, que incluyen fuerzas de respuesta armada sobre el terreno, una vigilancia constante de la existencia de amenazas, mayores inspecciones de seguridad, programas integrales de simulacros y ejercicios de prevención, y una sólida protección de los perímetros. También se ha reforzado la protección física con un riguroso sistema de contabilidad y rastreo de materiales nucleares, de conformidad con las obligaciones que incumben al país en el plano internacional.
- 42 El Canadá ratificó la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares en diciembre de 2013 y acogió con beneplácito su entrada en vigor el 8 de mayo de 2016. Asimismo, apoyó una serie de talleres destinados a promover la ratificación y aplicación de la Convención y su enmienda de 2005 entre los países que aún no las habían suscrito. En marzo de 2018, el Canadá apoyó un curso práctico de dos días organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) dirigido a más de 30 países que aún no son signatarios del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda de 2005, a fin de promover la universalización de esos tratados. Mediante la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, el Canadá también está procurando fomentar marcos legislativos para ayudar a los países a aplicar la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda de 2005 (para más detalles, véase la sección 44 a continuación).

- 43 El Canadá mantiene la firme determinación de cumplir el Código de Conducta del OIEA sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas que lo complementan, así como las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso, aprobadas en septiembre de 2017.
- El Canadá proporcionó financiación al OIEA, a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, para que unos 40 expertos de América Latina y África pudieran asistir a la Quinta Conferencia Internacional acerca del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas, celebrada en Viena en junio de 2017.
- 44 Véase la medida 40 relativa a la asistencia a los Estados partes con miras a fortalecer su capacidad nacional contra el tráfico ilícito de material nuclear.
- El Canadá respalda la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, es miembro activo de su Grupo de Expertos Operacionales y dirigió el Equipo de Examen de Capacidades y Prácticas Críticas desde 2016 hasta mediados de 2018.
- En junio de 2017, miembros de las Fuerzas Armadas canadienses se desplegaron en el Caribe para participar en el ejercicio Tradewinds, durante el cual el Canadá colaboró con Trinidad y Tabago para desarrollar la capacidad de lucha contra la proliferación mediante un simulacro de interdicción de un buque mercante sospechoso de transportar armas ilegales de destrucción en masa y materiales conexos.
- En junio de 2017, el Canadá presidió el Grupo de Trabajo Forense Nuclear de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, que pretende aumentar la capacidad de los países asociados en ciencia forense nuclear con el fin de mejorar la contabilidad de materiales y la investigación de los materiales no sometidos a control reglamentario, en particular los que son objeto de tráfico.
- El Canadá también prestó asistencia a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa para eliminar las fuentes radiactivas selladas de actividad alta en desuso de América del Sur; reforzar los marcos regulatorios relativos a la seguridad nuclear en los Estados de África; fortalecer la seguridad física nuclear en Ucrania; apoyar a la Subdirección de Materiales Químicos, Biológicos, Radiactivos, Nucleares o Explosivos de INTERPOL y las actividades de desarrollo de la capacidad en América Latina y Asia Sudoriental; y para reforzar la seguridad de las fronteras, luchar contra el contrabando nuclear y crear capacidad de respuesta a incidentes críticos en Jordania.

45 El Canadá ratificó el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear en noviembre de 2013. En cumplimiento de una medida incluida en el plan de acción de la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016 como apoyo a las Naciones Unidas, el Canadá organizó conjuntamente con la UNODC un evento para celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención el 5 de diciembre de 2017. Los Estados partes se reunieron para evaluar las medidas de aplicación adoptadas hasta la fecha y definir las esferas de complementariedad entre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. La finalidad de este evento era ayudar a los Estados partes con las medidas de aplicación y sensibilizar a los Estados que todavía no hayan ratificado el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.

En diciembre de 2017, el Canadá organizó un acto para conmemorar el décimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, en cooperación con la UNODC, a fin de promover la aplicación efectiva del Convenio en los Estados partes y alentar a los signatarios y no signatarios a que avancen en sus esfuerzos orientados a la ratificación o la adhesión. El resumen de las Copresidencias de este acto se distribuyó a los Estados miembros del OIEA como circular informativa del OIEA INFCIRC/924 el 2 de marzo de 2018.

46 Las capacidades técnicas del sistema de un país y las características y el alcance de la cooperación entre dicho sistema y el OIEA son dos de los factores específicos de cada Estado que el OIEA tiene en cuenta cuando define los criterios que aplica en materia de salvaguardias a nivel de Estado. El Canadá sigue colaborando con el OIEA para aplicar la versión actualizada del enfoque estatal del Canadá.

Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

47 El Canadá posee un sistema de generadores nucleares propio y un sector nuclear amplio y variado, y es un proveedor fiable de uranio, equipo y tecnología nucleares, y radioisótopos.

48 El Canadá ha suscrito 30 acuerdos de cooperación nuclear que incluyen a 48 Estados, además de diversos memorandos de entendimiento que facilitan una mayor cooperación con los países e instituciones asociados.

49 El Canadá aporta expertos, equipo y tecnología a muchos Estados partes en desarrollo mediante la cooperación técnica. Asimismo, mantiene acuerdos de cooperación nuclear con muchos países en desarrollo. Estos acuerdos incluyen exportaciones de generadores, material y equipo nucleares. El Canadá aportó 2,3 millones de dólares para apoyar el proyecto de Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAl) del OIEA en 2016. El país también proporciona conocimientos especializados para apoyar las actividades de cooperación técnica del OIEA y periódicamente celebra actos conexos, en particular en 2018. Además, a través del programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, el Canadá aporta más de 30 millones de dólares al año en proyectos de creación de capacidad que mejoran la seguridad nuclear y radiológica en todo el mundo, especialmente en las regiones en desarrollo, lo cual contribuye a potenciar la accesibilidad de la energía nuclear con fines pacíficos.

50 Véase la medida 49 para obtener información sobre la cooperación nuclear del Canadá con países en desarrollo.

51 Véanse las medidas 38 y 39 para obtener información sobre la cooperación nuclear del Canadá.

- 52 En el contexto del Comité de Asistencia y Cooperación Técnica del OIEA, la Junta de Gobernadores y la Conferencia General, el Canadá propone regularmente iniciativas encaminadas a mejorar la gobernanza y la gestión del Programa de Cooperación Técnica, entre ellas: asegurar una mayor gestión estratégica del Programa; alentar a los Estados miembros del OIEA a pagar su cuota voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica íntegra y puntualmente; animar a los países que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a la financiación de sus propios proyectos de cooperación técnica mediante el mecanismo de participación en la financiación de los gastos del Gobierno, en lugar de recurrir al Fondo de Cooperación Técnica, y promover que se realice el seguimiento de los resultados con respecto a todos los proyectos de cooperación técnica.
- 53 El Canadá lleva mucho tiempo adoptando medidas para mejorar la gobernanza y la gestión del Fondo de Cooperación Técnica del OIEA por conducto de los órganos normativos del OIEA y grupos de trabajo pertinentes. A pesar de que en los últimos años se ha logrado algún progreso, hay que seguir trabajando en las esferas de la gestión estratégica, el seguimiento de los resultados, el pago por parte de los Estados miembros de las aportaciones al Fondo y en lo que se refiere a la cuestión de los países que recurren al Fondo. El Canadá seguirá colaborando con los Estados miembros del OIEA para impulsar cambios positivos en estas esferas.
- 54 Véase la medida 33 para obtener información sobre las aportaciones del Canadá al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA.
- 55 El Canadá aportó 3,2 millones de dólares a través de la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA de 2016 a 2018, además de recursos en especie para proyectos de dicha iniciativa.
- 56 El Canadá brinda apoyo y conocimientos técnicos de forma activa y periódica al Programa de Cooperación Técnica del OIEA. El Canadá ha recibido a visitantes científicos y becarios procedentes de América, Asia, África y Europa, y ha organizado reuniones sobre el Programa de Cooperación Técnica en las esferas de la seguridad nuclear y las actividades reguladoras. Conferenciantes y expertos canadienses han ofrecido capacitación técnica en las esferas de la salud humana, la agricultura y la seguridad alimentaria, el agua y el medio ambiente, la energía, la tecnología de la radiación y la seguridad.
- 57 Véanse las medidas 24, 28 y 42 para obtener información sobre los acuerdos de salvaguardias amplias, el protocolo adicional y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.
- La Ley de Energía Nuclear de 1985 (modificada en 1997) se refiere al desarrollo y la utilización de la energía nuclear en el Canadá.
- La Ley de Seguridad y Control Nucleares entró en vigor en mayo de 2000, en sustitución de la Ley de Control de la Energía Atómica. Mediante esta ley se creó la Comisión de Seguridad Nuclear del Canadá como organismo regulador nacional y se estableció su mandato, responsabilidades y atribuciones. Entre ellas cabe destacar regular a nivel nacional el desarrollo, la producción y la utilización de la energía y los materiales nucleares para proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente y cumplir los compromisos internacionales del Canadá con el uso pacífico de la energía nuclear.

| <i>Medida</i> | <i>Medidas adoptadas desde mayo de 2017 para cumplir los compromisos</i> |
|---------------|---|
| 58 | El Canadá respaldó la decisión de la Junta de Gobernadores del OIEA de diciembre de 2010 de establecer un banco del OIEA de uranio poco enriquecido, celebra los avances realizados hasta la fecha en el establecimiento del banco y su puesta en funcionamiento y seguirá evaluando los mecanismos propuestos para asegurar el suministro de combustible según el mérito de cada uno de ellos. |
| 59 | <p>El Canadá ratificó la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares en enero de 1990.</p> <p>El Canadá ratificó la Convención sobre Seguridad Nuclear en diciembre de 1995.</p> <p>El Canadá ratificó la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos en mayo de 1998.</p> <p>El Canadá ratificó la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica en agosto de 2002.</p> <p>Véanse las medidas 42 y 45 para obtener más información acerca de la enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. El Canadá había ratificado ambos instrumentos a diciembre de 2013.</p> |
| 60 | <p>El Canadá, a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, proporciona financiación al Instituto Mundial de Seguridad Nuclear con miras a establecer un centro de apoyo a la seguridad nuclear en México, que brindará a la región centroamericana apoyo adicional para aumentar la seguridad nuclear, en particular mediante la impartición de capacitación certificada.</p> <p>El Canadá sigue proporcionando apoyo en especie al OIEA para la elaboración de normas de seguridad del OIEA y documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA. El Canadá participa activamente en las reuniones de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos y presidió la reunión de examen de 2017 de la Convención sobre Seguridad Nuclear.</p> <p>El Canadá ha incluido la colaboración con la industria nuclear y el sector privado en la seguridad nuclear como tema principal de su presidencia del G7 en 2018, en el contexto del Grupo sobre Seguridad Nuclear. Además, como primer convocante del Grupo de Contacto sobre Seguridad Física Nuclear de 2016 a 2017, el Canadá colaboró estrechamente con el Grupo Directivo de la Industria Nuclear para la Seguridad a fin de aprovechar el papel importante y singular que desempeñan los operadores del sector nuclear a la hora de cumplir las obligaciones de seguridad nuclear.</p> |

Medida Medidas adoptadas desde mayo de 2017 para cumplir los compromisos

61 El Canadá está haciendo importantes avances en relación con sus iniciativas para reducir las existencias de uranio muy enriquecido (UME), entre otras cosas repatriando el UME a los Estados Unidos de América, conforme a los compromisos contraídos anteriormente en la Cumbre sobre Seguridad Nacional de repatriar el combustible gastado de UME procedente de los Estados Unidos en 2010 y el combustible de UME líquido en 2012.

En la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de 2014, los dirigentes acordaron seguir reduciendo al mínimo el uso de UME en la producción de isótopos médicos y, en octubre de 2016, el Canadá cesó la producción rutinaria del isótopo molibdeno-99 (Mo-99) en el reactor nuclear National Research Universal. De noviembre de 2016 a marzo de 2018, el reactor nuclear permanecerá en modo de espera en caliente para producir isótopos como “proveedor internacional de último recurso” en el caso de una prolongada e imprevista escasez mundial que no pueda mitigarse de otra forma. A partir de marzo de 2018, el reactor quedará desmantelado y el UME se repatriará a los Estados Unidos. El Canadá, en consonancia con sus compromisos de la Cumbre de Seguridad Nuclear, también está desmantelando en la Universidad de Alberta un reactor de investigación que utiliza como combustible uranio muy enriquecido. El Canadá participará en el Simposio Internacional para Minimizar y Eliminar el Uso de UME, que estará organizada por Noruega en 2018, con el fin de evaluar las medidas internacionales de reducción y eliminación adoptadas hasta la fecha e intercambiar información actualizada sobre las gestiones de minimización.

62 Las normas de transporte de material radiactivo del Canadá se basan en el Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos del OIEA.

63 El 1 de enero de 2017 entró en vigor la Ley de Responsabilidad e Indemnización por Daños Nucleares.

El Canadá ratificó la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares en junio de 2017.

64 El Canadá señala y reafirma la decisión alcanzada por consenso en el 53º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA de que cualquier ataque armado o amenaza contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos que estén sometidas a salvaguardias constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y del Estatuto del OIEA.
